



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Marcilla
MARIA ESTHER VILLANUEVA UCAR
23/01/2025 9:35



Ayuntamiento
de Marcilla

Expediente nº: 200907N

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Contrato de *Servicios* por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Contrato de prestación de servicios de gestión técnica, mantenimiento y conservación de las instalaciones de abastecimiento de agua potable (ETAP) del Ayuntamiento de Marcilla.

Fecha de iniciación: Enero 2025

Documento firmado por: El Alcalde

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

De acuerdo con el informe de la unidad gestora de fecha 23 de enero de 2025 y a la vista de los siguientes antecedentes¹

Características del contrato:

Tipo de contrato: ABIERTO
Subtipo del contrato: SIMPLIFICADO
Objeto del contrato: Contrato de prestación de servicios de gestión técnica, mantenimiento y conservación de las instalaciones de abastecimiento de agua potable (ETAP) del Ayuntamiento de Marcilla.

¹ En caso de **obras**, de conformidad con el artículo 162 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato.



AYUNTAMIENTO DE MARCILLA

Código Seguro de Verificación: PHCA AALX KZEZ LW9X CVLQ

Providencia de alcaldía - SEFYCU 134996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://marcilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Marcilla
MARIA ESTHER VILLANUEVA UCAR
23/01/2025 9:35

Procedimiento de contratación: simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 38421100-3 Contadores de agua	
Valor estimado del contrato ² : 71.884,03€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 59.408,29€	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima:

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento simplificado³, de conformidad con lo previsto en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

A la vista de lo anterior,

DISPONGO

Que por Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

² De conformidad con el artículo 42 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el valor estimado de los contratos vendrá determinado por su importe total, sin incluir el IVA.

³ De conformidad con el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el procedimiento simplificado es aquel en el que el órgano de contratación solicita oferta a varias empresas o profesionales capacitados y adjudica el contrato motivadamente. Solo podrá utilizarse en los contratos de servicios y suministros de valor estimado inferior a 60.000 euros y en los contratos de obras de valor estimado inferior a 200.000 euros.

